

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 4.791/2015

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hacer saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio, se ha aprobado el siguiente Decreto que copiado literalmente es del tenor siguiente:

"Número. DG 13/2015

Decreto de Alcaldía

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Que visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2015, en la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de plaza vacante de Administrativo en la plantilla municipal.

Que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2014 y en virtud del artículo 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.

Vengo a Decretar:

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por doña Yolanda de Ruz Fernández y la corrección de datos de doña Ana Belén Arias Sánchez, doña Ana Dolores Cantador Ruiz y doña María Fátima Molero Medina, en relación con el expediente de selección de personal para cubrir la plaza vacante de Administrativo en este municipio, en consecuencia introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho informe.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la referida convocatoria.

Relación de aspirantes admitidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Agudo Carmona, Pedro Jesús	30.986.625-J
Aguilera García, Alberto	30.999.094-E
Alarcón Eslava, José	53.591.049-Z
Alcalá Malagón, Concepción	30.807.208-L
Alonso García, María	30.799.559-Y
Arcas Lucena, María de los Ángeles	14.614.842-K
Arias Sánchez, Ana Belén	29.033.524-A
Arroyo de La Rosa, Elena	30.970.460-V
Ayllón Moya, Elisabet	30.960.551-K
Ayllón Ortiz, María del Sol	30.989.769-Y
Bello Casado, Diego	80.137.539-L
Benavides Enríquez, María del Mar	44.374.127-C
Benítez Calero, María Dolores	80.155.997-P
Bernal González, María Jesús	07.981.716-A
Caballero Copado, María Dolores	80.140.566-X
Cáliz Serrano, Miguel	48.872.078-E

Cano Medina, Sonia	44.367.995-Y
Cantador Ruiz, Ana Dolores	30.987.726-X
Capilla García, Carmen María	30.819.139-J
Carmona Rodríguez, Antonio	30.949.453-D
Cubillo Arjona, Raúl	30.821.002-J
Díaz Nevado, María Ángeles	30.972.050-C
Domínguez Barranco, Germán	30.836.654-W
Elías Canal, Florinda	44.354.929-G
Fernández Barbara, Antonio José	47.342.346-C
Fernández Trujillo, Alfonso	30.811.783-V
García Camino, Diego	30.960.510-A
García García, Ana Victoria	30.996.977-G
García Jiménez, Raquel	74.718.501-B
Garrido Castillo, Silvia	30.960.537-F
Garrido Fernández, Isabel	30.974.219-G
Gómez Mateos, María Ángeles	52.534.166-G
Hernández Ramírez, Manuela	44.368.894-P
Izquiano Bollero, Alejandro	30.991.342-S
Jurado Palomino, Teresa	30.798.920-B
López Rodríguez, María Carmen	53.595.106-T
Lorente Casado, Ana María	80.132.709-G
Lozano Reyes, José Ignacio	30.972.899-H
Luna Cantador, María José	44.372.650-S
Machado Adame, Juan Manuel	44.355.978-H
Marín Ferrer, Cristina	30.789.377-J
Martín García, María	52.318.079-W
Martín Montes, Ángel Gabriel	47.510.238-V
Medina Pedregosa, Juana	30.945.050-E
Méndez Padilla, Juan	45.749.125-D
Molero Medina, María Fátima	30.949.229-S
Montero Ruzafa, Margarita Amparo	50.301.218-B
Montes Blanco, María José	44.351.882-S
Morales Molina, José Joaquín	30.530.921-P
Moreno Ocon, Ana Belén	30.956.864-Z
Moya Rojas, Antonio	30.834.281-K
Muñoz Ruiz, Ana Isabel	74.828.503-G
Notario Luna, María Inmaculada	30.312.268-K
Pastor García, Belén	30.992.969-D
Pérez Bello, Lorena	03.132.142-W
Pozo Sánchez, Francisco	45.886.671-S
Pozuelo Pozuelo, María Inmaculada	80.150.298-J
Puyer Pedregosa, Cristina	31.007.833-S
Rabasco Mangas, Juan	34.013.178-L
Reyes Amil, María	30.954.319-E
Roldán Lara, Araceli del Pilar	30.941.986-V
Rodríguez Richfer, José	30.207.043-G
Romero Rey, Antonio	30.211.132-B
Roque Barral, Moisés	05.690.365-G
Rosales Mejías, Rocío	30.992.015-K
Ruiz Félix, Óscar	75.708.086-K
De Ruz Fernández, Yolanda	30.818.495-J
Ruiz Pérez, Natalia	33.993.638-B
Ruiz Rojas, Patricia	45.742.795-G
Sánchez Redondo, Manuel	30.793.533-Y
Sánchez Notario, Manuel	80.140.628-A
Sánchez Benegas, David	48.891.471-A
Sepúlveda Luna, Estrella	30.968.777-J
Serrano García, Ana María	30.973.742-Y
Soriano Valverde, Benito	77.327.956-R
Sotillo Fuentes, María del Mar	30.966.159-V

Torrallbo Huertas, Antonio	30.987.057-W
Valverde Lobato, Jesús	26.978.672-V
Zafra Aguayo, Rafael	30.942.960-Z

Relación de aspirantes excluidos:

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
Miguel Ángel Cáliz Serrano	48.872.078-E	Presentar solicitud fuera de plazo
Cosme Juan Ocaña Aguayo	26.013.955-N	No acredita pago de derechos de examen
Manuel Rojas Mendoza	30.957.275-B	No acredita pago de derechos de examen

TERCERO. Ratificar el tribunal calificador siguiente:

Presidente. Don Joaquín Jurado Chacón.

Suplente. Doña María del Carmen Tallón Jiménez.

Primer vocal. Don José Alberto Alcántara Leones.

Suplente. Doña Juana María Ortiz Duque.

Segundo Vocal. Don Joaquín Sama Tapias.

Suplente. Doña Fuensanta Valera Aranda

Tercer Vocal. Don Juan Francisco Gómez Gracia.

Suplente. Doña Inés López Marga.

Cuarto Vocal. Don Joaquín Porrás Priego.

Suplente. Don Fernando Civantes Nieto.

Secretario. Don Diego Manuel Clavero Navajas

Suplente. Don Antonio García Rojas.

CUARTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 3 de septiembre a las 11 horas en el IES "Luna de la Sierra", debiendo presentar los aspirantes documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación. En este caso, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán de hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior con doce horas al menos de antelación al comienzo de este, si se trata de uno nue-

vo.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Dado en Adamuz, a 25 de junio de 2015. La Alcaldesa. Presidenta."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza vacante en la plantilla municipal y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcaldesa de este Ayuntamiento de Adamuz, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Adamuz, a 26 de junio de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.